



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0094-2020/UCV.

Trujillo, 31 de marzo de 2020

VISTA: la Resolución de Consejo Universitario n.° 0089-2020/UCV, del 12 de marzo del presente año; y el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo del presente año, en la cual se aprueba la modificación del Cronograma Académico y de Pagos de Pregrado, Programa de Formación para Adultos, Posgrado Presencial y Posgrado Semipresencial para el Semestre Académico 2020-I; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de marzo del presente año, el Ministerio de Educación ha promulgado la Resolución Viceministerial N° 081-2020- MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID 19) en universidades a nivel nacional, en cuyo artículo 2 dispone de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas, las mismas que podrán iniciar a partir del 30 de marzo de 2020;

Que en este marco factual y legal, se emitió la Resolución de Consejo Universitario N°0089-2020-UCV, de fecha 12 de marzo del presente año, que aprobó la modificación del Cronograma Académico y de pagos de Pregrado, Programa de Formación para Adultos, Posgrado Presencial y Posgrado Semipresencial para el Semestre Académico 2020-I;

Que con fecha 31 de marzo del presente año, se ha promulgado la Resolución Viceministerial N°084-2020-MINEDU que en su artículo 2°: Dispone, de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales y otras que se realizan de forma presencial en los locales de las sedes y filiales de las universidad públicas y privadas y escuelas de posgrado hasta el 03 de mayo de 2020. Asimismo, indica que las universidades públicas y privadas y las escuelas de posgrado pueden optar por reprogramar su calendario académico y/o implementar temporalmente la adaptación no presencial de sus asignaturas con las Disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, del 31 de marzo del año en curso, el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, Director de la Escuela de Posgrado, ha presentado una observación al cronograma académico y de pagos de la Escuela de Posgrado en lo referente al número de semanas lectivas y número de cuotas que pagan los alumnos del doctorado, por lo que ha solicitado la modificación del Cronograma Académico y de pagos para el semestre académico 2020-1,

Que asimismo la Dra. Karina Cárdenas Ruiz, Gerente General, manifestó que nuestro compromiso institucional con nuestros estudiantes va más allá de educar con calidad, también está el esfuerzo de disminuir el impacto socioeconómico que esta situación supone para todos nosotros, por lo que adicionalmente ha solicitado realizar unos ajustes en las fechas del cronograma de pagos;

Que el Consejo Universitario, luego de evaluar las solicitudes tanto del Director de la Escuela de Posgrado como de la Gerente General, y encontrándolas complementarias y conformes con la normatividad vigente, las ha aprobado, por lo que corresponde expedir la correspondiente resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y en mérito a las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



Art. 1º.- APROBAR la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DE PREGRADO**, de la Universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-1, que es el siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO SEMESTRE 2020-I - PREGRADO

Cronograma académico 2020-I	
REGISTRO DE MATRÍCULA	del 28 de octubre 2019 al 05 de abril 2020
INICIO	6 de abril 2020
Registro de matrícula extemporánea *	del 6 al 26 abril 2020
EC modular (16 sesiones remota por excepción)	Del 6 al 30 de abril 2020
Inicio de otras EC programadas	4 de mayo 2020
1. Examen Parcial (sesión 9) **	del 8 al 13 de junio
2. Exposición de trabajos de investigación **	del 6 al 11 de julio
3. Examen Final (sesión 16) **	del 20 al 25 de julio de 2020
TÉRMINO	25 de julio 2020
Evaluación opcional ** (no está comprometida en el semestre académico)	del 26 y 27 de julio 2020

Cronograma de pagos 2020-I	
Matrícula regular y primera cuota	del 28 de octubre 2019 al 4 de abril 2020
Registro extemporáneo de matrícula (SIN COSTO) *	del 6 al 26 abril 2020
Pago de pensión completa obtiene descuento del 8 %	hasta el 28 de febrero 2020
Pago de pensión completa obtiene descuento del 5 %	hasta el 4 de abril 2020
Vencimiento de Primera cuota	4 de abril 2020
Vencimiento de Segunda cuota	02 de mayo 2020
Vencimiento de Tercera cuota	02 de junio de 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	01 de julio de 2020
Vencimiento de Quinta cuota	18 de julio 2020

(*) para el primer semestre académico no se cobrará la tasa del registro de matrícula extemporánea

(**) La facultad de Ciencias de la Salud maneja sus propios cronogramas para los ciclos superiores



Somos la universidad de los que quieren salir adelante.

Art. 2°.- **APROBAR** la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS**, de la Universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-1, que es el siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO SEMESTRE 2020-I - PFA

Cronograma académico 2020-I	
REGISTRO DE MATRÍCULA	del 28 de octubre 2019 al 5 de abril 2020
INICIO	6 de abril 2020
Registro de matrícula extemporánea *	del 6 al 26 abril 2020
TERMINO	9 de agosto 2020

Cronograma de pagos 2020-I	
Matrícula regular y primera cuota	del 28 de octubre 2019 al 4 de abril 2020
Registro extemporáneo de matrícula (sin costo) *	del 6 al 26 de abril 2020
Pago de pensión completa obtiene descuento del 8 %	hasta el 28 de febrero 2020
Pago de pensión completa obtiene descuento del 5%	hasta el 4 de abril 2020
Vencimiento de Primera cuota	4 de abril 2020
Vencimiento de Segunda cuota	02 de mayo 2020
Vencimiento de Tercera cuota	02 de junio de 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	01 de julio de 2020
Vencimiento de Quinta cuota	18 de julio 2020

(*) para el primer semestre académico no se cobrará la tasa del registro de matrícula extemporánea

Art. 3°.- **APROBAR** la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DE POSGRADO, modalidad presencial**, de la Universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-1, que es el siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO SEMESTRE 2020-I - POSGRADO PRESENCIAL

Cronograma académico 2020-I	
REGISTRO DE MATRÍCULA	del 28 de octubre 2019 al 05 de abril 2020
INICIO	6 de abril 2020
Registro de matrícula extemporánea *	del 6 al 26 abril 2020
TÉRMINO	9 de agosto 2020

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



Cronograma de pagos 2020-I	
Matrícula regular	del 28 de octubre 2019 al 4 de abril 2020
Registro extemporáneo de matrícula (sin costo) *	del 6 al 26 abril 2020
Pago de pensión completa obtiene descuento del 5 %	hasta el 4 de abril 2020
Vencimiento de Primera cuota	4 de abril 2020
Vencimiento de Segunda cuota	02 de mayo 2020
Vencimiento de Tercera cuota	02 de junio de 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	01 de julio de 2020
Vencimiento de Quinta cuota	18 de julio 2020
Vencimiento de Sexta cuota	31 de julio 2020

(*) para el primer semestre académico no se cobrará la tasa del registro de matrícula extemporánea

Art. 4º.- APROBAR la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DE POSGRADO, modalidad semipresencial**, de la Universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-1, que es el siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO SEMESTRE 2020-I - POSGRADO SEMIPRESENCIAL

Cronograma académico 2020-I	
REGISTRO DE MATRÍCULA	del 28 de octubre 2019 al 05 de abril 2020
INICIO	6 de abril 2020
Registro de matrícula extemporánea *	del 6 al 26 abril 2020
TERMINO	9 de agosto 2020

Cronograma de pagos 2020-I	
Matrícula regular	del 28 de octubre 2019 al 4 de abril 2020
Registro extemporáneo de matrícula (sin costo) *	del 6 al 26 abril 2020
Pago de pensión completa obtiene descuento del 5 %	hasta el 4 de abril 2020
Vencimiento de Primera cuota	4 de abril 2020
Vencimiento de Segunda cuota	02 de mayo 2020
Vencimiento de Tercera cuota	02 de junio de 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	01 de julio de 2020
Vencimiento de Quinta cuota	18 de julio 2020
Vencimiento de Sexta cuota	31 de julio 2020

para el primer semestre académico no se cobrará la tasa del registro de matrícula extemporánea

PRECISAR que los Cronogramas Académicos y de Pagos aprobados en los artículos precedentes son de cumplimiento obligatorio en la sede y filiales de la Universidad César Vallejo.

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.





Art. 6°.- **DISPONER** medidas de apoyo a los estudiantes, las que se aplicarán en el periodo académico 2020-I, medidas que son las siguientes:

- a. Los estudiantes que tengan deudas atrasadas podrán matricularse normalmente, y su deuda será reprogramada o prorrateada en sus próximas cuotas, sin intereses.
- b. No se aplicará el pago de moras en el mes de abril de 2020.
- c. No se aplicará la tasa de matrícula extemporánea.
- d. Reserva de matrícula en abril 2020 sin costo.
- e. Financiamiento especial para el pago de las carpetas de bachiller y título profesional.
- f. Los ingresantes de pregrado que se matriculen hasta el 11 de abril obtendrán automáticamente la escala 5, en la primera cuota del semestre 2020- I.
- g. Los ingresantes de Formación para Adultos que se matriculen hasta el 11 de abril obtendrán la escala 4 en la primera cuota del semestre 2020- I.
- h. Los ingresantes de Posgrado que se matriculen hasta el 11 de abril obtendrán la escala 3 en la primera cuota del semestre 2020- I.
- i. Los integrantes de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, personal de salud y sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad; obtendrán la escala 5 para los estudiantes de pregrado, escala 4 para Formación para Adultos y la escala 3 para los estudiantes de Posgrado, beneficios que serán aplicados para el semestre académico 2020-I.

Art. 7°.- **AUTORIZAR** a los Decanos y Directores de Escuela establecer las fechas de entrega de notas en aula, ingreso de notas en la plataforma virtual, y autorizar otro tipo de evaluación durante la programación de evaluaciones, de acuerdo a la naturaleza del programa.

Art. 8°.- **PRECISAR** que las evaluaciones de rezagados o recuperación se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía del Estudiante; y la publicación del cronograma y su cumplimiento estará a cargo del Director de Escuela y Coordinador de Carrera Profesional.

Art. 9°.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos brinden el apoyo necesario para el cumplimiento de las disposiciones aprobadas en la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
Rector



Mgtr. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
Secretario General

DISTRIBUCION: RECTOR -VR ACAD – VBU- VI- D REG ACAD – D. ADMISION – G.GRAL.- FINANZAS DEL ALUMNO – DGC - FACULTADES – DIR. GENERAL DE LA SEDE Y FILIALES UCV –ARCH.

HLLC/rpach: asg

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.